

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**RIVAS-VACIAMADRID**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la cesión de la parcela RG-ES-6-B-4 del sector B, del plan parcial “Cristo de Rivas”, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, a la Comunidad de Madrid, para la construcción de un nuevo Centro de Salud en el barrio de “La Luna”, con especialidades y CUE en Rivas-Vaciamadrid, con las siguientes condiciones generales:

- De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, la cesión lleva a aparejada la obligación para la Administración cesionaria de la construcción de un Centro de Salud “La Luna” con especialidades y CUE.
- Si el bien cedido no fuese construido y destinado al uso dentro del plazo de dos años desde el presente acuerdo, se considerará resuelta la cesión y la parcela revertirá al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con los requisitos establecidos en la legislación patrimonial aplicable.
- En ningún caso podrá la Administración cesionaria transmitir ni gravar la parcela cedida por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ni modificar el uso ni modelo de gestión pública del Centro de Salud, que se construirá en la parcela de titularidad municipal cedida a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante tablón de edictos y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El expediente se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones por los interesados.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de diciembre de 2020.—La secretaria del Ayuntamiento, Silvia Gómez Merino.

(03/72/21)

